



Ayuntamiento de Buenaventura

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de abril de 2018
Duración	Desde las 11:25 hasta las 12:00 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Carlos Fernando de Castro Fernández
Secretario	Rosa Isabel García Valero

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04160968S	Carlos Fernando de Castro Fernández	SÍ
07764333Q	José García Criado	SÍ
04155603D	Lorenzo Salmoral Muñoz	NO
02619814E	Marta González Martín	NO
X4971816K	María Eugenia Calvís Ocampo	SÍ
04156484Q	María del Mar Jiménez Fernández	SÍ
00814093P	Ángel Francisco Eusebio Sánchez	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Lorenzo Salmoral Muñoz: «Se encuentra trabajando» 1. Marta González Martín: «Se encuentra fuera de España»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



Ayuntamiento de Buenaventura

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La secretaria pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna alegación que aportar al borrador del acta de la sesión anterior. Al no existir ninguna alegación, se entiende aprobada el acta de la sesión ordinaria del 22 de febrero de 2018.

Expediente 29/2018. Procedimiento de Contratación

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se somete a aprobación los pliegos reguladores de la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal, resultando aprobado el siguiente acuerdo:
Primero.- La aprobación de los referidos Pliegos, por la unanimidad se los Concejales asistentes. Y
Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Expediente 31/2018. Subvención solicitada a otra Administración

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Con el voto favorable de la unanimidad de los cinco Concejales asistentes se aprueba favorablemente el Proyecto a financiar con cargo a la solicitud de subvención a ADC-TIERRAS DE TALAVERA, a través de los Fondos LEADER 2014-2020, de acuerdo con la Memoria Valorada elaborada al efecto por el Técnico Municipal, D.º Alberto Urtiaga de Vivar Pecharromán, denominada: "INSTALACIÓN DE PISTA DE PADEL Y MODERNIZACIÓN DE LA PISCINA" con un importe de 108.941,26 €.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

INFORMES DE ALCALDÍA

En este punto, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales sobre los siguientes aspectos:
Primero.- En relación con la comunicación que tuvimos de Sanidad, sobre que el agua de Buenaventura no era apta para el consumo, de acuerdo con los parámetros establecidos en la legislación vigente, informar al respecto que, aquello fue debido a la cantidad de agua de lluvia que entraba en aquel momento en el pozo del suministro y que "removió" en demasía el agua que entraba por los manantiales. También informo que no fue Buenaventura el único Municipio que recibió el aviso de las autoridades sanitarias, igualmente se vieron afectados pueblos como Navamorcuende, El Real de San Vicente ó



Ayuntamiento de Buenaventura

Hinojosa, y en algunos de ellos no vieron necesario ni si quiera comunicarlo a la población. En Buenaventura sí tuvimos la precaución de comunicárselo al pueblo por seguridad y publicar los bandos de prohibición de consumo, aunque yo personalmente no dejé de consumirlo. A este respecto, el Sr. Concejala D.º José García responde: *"Eso es lo que a mí me sabe mal, porque si sanidad dice que no se puede beber agua, no se debe beber"*. El Alcalde responde, que por su experiencia con ese Departamento de Sanidad en Talavera, no defiende su actuación ni modo de trabajar, destacando que en otro momento pero también en relación con el suministro de agua de Buenaventura, recibió amenazas como Alcalde, por parte del Director de la Agencia del agua, e igualmente con la funcionaria de Sanidad de Talavera con al que igualmente ha tenido diversos enfrentamientos.

Según el análisis, el agua contenía una bacteria que desde mi punto de vista no suponía un peligro grave. Si hubiese sido algo más serio, por su puesto hubiéramos hecho mucho más incapié.

Segundo.- Los socorristas de la Piscina Municipal serán las mismas personas que el año pasado, y también se ha dado por finalizado la selección de los dos porteros de la misma, para esta temporada estival.

Tercero.- El adjudicatario del bar de la Piscina, nos ha solicitado la prórroga de los dos años más que permite el pliego de condiciones aprobado por este pleno, es decir, para las temporadas 2018 y 2019, a lo cual se ha accedido y se procederá próximamente a la a la firma del nuevo contrato.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Preguntas de los Sres. Concejales del PSOE

En este punto se realizan las siguientes preguntas ó ruegos por el PSOE:

Primero.- La Sra. Concejala, D.ª Maria del Mar Jimenez, pregunta si el Ayuntamiento va a participar en el I Encuentro comarcal, que tendrá lugar el 30 de abril en Garciotum. El Alcalde responde que no tenía noticia ninguna sobre ello. La Sra. Concejala alega que se ha mandado una carta con fecha 17 de abril por correo electrónico, en la que se invita a los Ayuntamientos de la Comarca a participar, además de a los Ayuntamientos que están incluidos en el Consejo Comarcal de Igualdad, que al respecto sobre éste último, no han sido informados como Concejales, sobre si el Ayuntamiento se iba a adherir o no y si se han informado a las Asociaciones interesadas en formar parte, porque también es para ellas. El Alcalde responde que no tiene constancia de nada de todo eso, así que se revisarán los correos electrónicos, contestando que no existe ningún problema en adherirse y por consiguiente se someterá a este pleno en la próxima sesión.

La Sra. Concejala informa sobre la jornada del 30 de abril a la que el Ayuntamiento esta invitado, promovido por ese Consejo Comarcal, en la que va a ver una feria de artesanías, la organiza FADEMUR. También hay bailes regionales de los pueblos participantes,...etc. Se trata de un día de convivencia para intentar recuperar el "Día de la Comarca", y será cada año en un pueblo. El Ayuntamiento puede participara con un stand.

El Alcalde responde que intentará estar en esa Jornada del día 30 y que en el proximo pleno se incluirá como asunto del orden del día, la dhesión al Consejo Comarcal de Igualdad.

Segundo.- La Sra. Concejala, D.ª Maria del Mar Jimenez, sigue interviniendo, esta vez para interesarse por el libro de las fiestas de este año preguntando sobre si la totalidad del coste del mismo se financia con los ingresos de la publicidad. El Alcalde reponde que así es efectivamente, tiene un coste aproximado de 1.100,00 € y los ingresos por publicidad son, por página completa 60,00 € y media página 30,00 €. El Alcalde continua diciendo que tanto la confeccion como los "Saludas" se realiza junto con el Concejala de Festejos, pero que en sucesivas ocasiones están abiertos a cualquier modificación.

Tercero.- El Sr. Concejala, D.º José García, pregunta sobre la obra a ejecutar con cargo a los fondos europeos incluida en el tercer punto de este Orden del Día, concretamente se interesa por la pista de



Ayuntamiento de Buenaventura

padel, explicando que ya que hay una en el Municipio y pregunta al respecto que si no se ha mantenido bien. El Alcalde informa que efectivamente, tal y como dice el Sr. Concejales ya existe en Buenaventura una pista de padel, pero se pretende construir una nueva debido al estado deteriorado de la misma. *"Tiene siete años, -continúa el Alcalde- pero es de confección antigua y adolece de muchos puntos sombríos, no se trata de falta de mantenimiento"*. El Concejales pregunta: *¿qué pasará con la pista antigua tras la construcción de la nueva?*. El Alcalde responde que se quedará libre, abierta, excepto cuando haya de usarse la luz eléctrica para jugar en ella. La nueva pista será de cristal y con doble grada, una para la nueva pista de padel y otra para la pista de fútbol sala. El Sr. Concejales, D.º José García continúa preguntando: *¿El Ayuntamiento ha comprobado que el material que se va a utilizar para construirla, es decir, el cristal como decís, no se va a ver perjudicado por la humedad u otras adversidades del tiempo, por estar expuesto al aire libre?*". El Alcalde responde que ese tipo de construcciones están estandarizadas, pero que de todas formas esto es solo un proyecto y cuando llegue el momento de la contratación de la obra, se hará incapié en elegir el material correcto.

Igualmente el Sr. Concejales pregunta ahora sobre la otra parte de la obra, interesándose por lo que se tiene pensado proyectar en la Piscina Municipal. A este respecto el Alcalde responde que se pretende reponer la depuradora, puesto que lleva funcionando más de treinta años y se tiene pensado sustituirla por una depuradora de sal.

Cuarto.- El Sr. Concejales, D.º José García, pasa ahora a preguntar sobre el asunto del Hogar del Pensionista. Diciendo: *"Se ha hablado de poner un contador de luz para diferenciar el consumo del Hogar del de la Biblioteca, al estar en el mismo edificio. En el año 2013, este gobierno que también lo era entonces, publicó que se había realizado ya esa obra"*. El Sr. Concejales pone encima de la mesa un documento elaborado por el actual equipo de gobierno del Partido Popular, en el que lee: *"Se ha realizado ya: obras de acondicionamiento eléctrico"*, El Sr. Alcalde responde: *"No"* a lo que el Sr. Concejales responde: *"Yo no me lo invento"*. El Alcalde reitera, lo puede poner donde sea pero esa obra de separar los contadores no se ha hecho. El Concejales pregunta, que por qué lo pone entonces. El Alcalde responde, que no se ha rectificado ese documento, pero esa obra no está hecha. La Sra. Concejales, Maria del Mar Jimenez, interviene diciendo, *"lo importante no es tanto rectificar nada sino, la restricción de la subvención a la Asociación de los Jubilados porque gastan mucho en luz, y el consumo se contabiliza a medias con la biblioteca, cosa que habría de estudiarse detenidamente, porque la biblioteca a lo mejor está abierta tres días en semana dos horas, pero tienen la calefacción puesta y el Hogar no sé los días que está abierto, habría que verlo. Y se dice que hay que dividir los contadores, y aquí en este papel pone que hay una inversión ya hecha para realizar una separación de contadores por el tema de la luz, y leo: Obra de acondicionamiento eléctrico, se ha realizado, separación de las fases eléctricas de la biblioteca y el Hogar del Pensionista, entonces hay algo que no cuadra"*, El Alcalde interviene diciendo: *"No se hizo"*. El Concejales Socialista D.º José García pregunta: *"Entonces por qué no se les concede la subvención, ¿es por el cambio de Directiva?"*. El Alcalde explica: *"Ese cambio de contadores no pudo hacerse porque se presentaron impedimentos en materia eléctrica, las fases están mezcladas y no es tan fácil separar"*. El Sr. Concejales responde a su vez: *"Yo ya con esto no me creo nada, teneis mayoría absoluta, podeis hacer lo que querais, pero escuchame, ante esto no me voy a callar"*. El Alcalde responde: *"No, es que ahora esa obra se va a hacer y nos va a costar mucho dinero"*. El Concejales socialista vuelve a intervenir para decir: *"Es que estamos hablando de un edificio municipal y el Ayuntamiento debería correr con los gastos de todo, incluida la luz, eso es bajez"*. El Sr. Alcalde responde: *"Yo entiendo que tienes que buscar cosas, pero lo de la luz es difícil hacerlo porque la instalación está mal hecha, es una instalación deficiente es una obra de hace 25 años. Yo siempre he dado subvenciones, es más, hasta el año 2011 no se daba nada, yo he sido quien ha empezado a darlas desde que llegué, y hasta que no se cumplan unos objetivos no se volverá a conceder esa subvención, yo entiendo Jose que tengas que decir estas cosas pero no"*. El Sr. Concejales, de nuevo responde: *"Es que yo estoy aquí porque soy Concejales de pleno derecho igual que vosotros, y sin embargo por ejemplo, en este programa de fiestas no existimos los dos concejales del Partido Socialista"*. El Alcalde responde que tiene toda la razón en ese punto. El Concejales reitera: *"¿Y lo de la luz, que es un bulo?"* A lo que el Alcalde responde: *"No, bulo es lo que yo me encontré aquí en el 2011"* refiriéndose el Alcalde a la deuda que tenía el Ayuntamiento en esas fechas. La Sra. Concejales Socialista le responde que un Ayuntamiento no está para tener dinero, que está para gestionarlo. El Alcalde responde que en cuanto el Hogar del Pensionista reduzca los gastos, volverá a reintegrar la subvención y desde que lo saben, la



Ayuntamiento de Buenaventura

factura de la luz se ha reducido a la mitad. La Sra. Concejala alega: "*Si pero eso puede ser porque ha estado tiempo cerrado, es que no entiendo por qué siendo un local municipal, ... es como si a los usuarios de la Biblioteca se les cobrara la luz, es lo mismo*". El Alcalde responde que hay que diferenciar lo que es un servicio público de lo que es otra cosa, pero que como han bajado la factura de la luz va a volver a hablar con los Pensionistas, pero antes quiere tener las fases de la instalación separadas. Antes, alega el Alcalde, hacer esa obra era inviable para el Ayuntamiento por el coste que tenía, pero ahora sí lo podemos hacer. La Sra. Concejala vuelve a intervenir preguntando: "*Si se le deniega los 1.500,00 € de subvención de este año porque ha venido una factura de luz de 1.800,00 €, pregunto: ¿En los dos meses que lleva la nueva directiva de la Asociación se han gastado 1.800,00 €?*" Los Sres. Concejales socialistas explican que con esa actuación puede entenderse que la retirada de la subvención a la Asociación, está relacionada con el cambio de Directiva. " El Alcalde responde que eso no tiene nada que ver y no ha influido en esa decisión, que ese cálculo de 1.800,00 € se realizó con seis meses de estudio durante el año pasado, y ahora en este año se va a volver a realizar un nuevo estudio de ese gasto concreto, siempre con vistas a firmar un Convenio, el cual antes del 2019 tiene que estar hecho.

Quinto.- D.^a Maria del Mar Jimenez, se refiere ahora al punto número siete del acta aprobada en esta misma sesión, en el que se informó al Pleno que la Diputación había denegado una subvención que estaba previamente acordada de 8.422,23 €, y que en esa sesión ella no conocía las razones ni nada referente a ese tema. Explica, la Sra. Concejala, que ha llamado directamente a Diputación para interesarse y saber los motivos. Desde Diputación la explican, dice la Sra. Concejala: "*Que porque no se ha justificado debidamente, que no estaba realizar el Proyecto íntegro, que se han mandado facturas de un tractor que se compró, de gasolina, de nóminas que no pueden relacionarse dicen ellos con el objeto de la subvención. Entonces yo ante esto les pregunto si ante esto no habría alguna forma de solucionarlo, y me dicen que han concedido al Ayuntamiento un período de alegaciones para que pudieran presentar lo que les faltara sobre la obra y no se ha presentado ninguna alegación al respecto. Así que no se puede pagar la subvención.*" En este punto, interviene la secretaria del Ayuntamiento para explicar que no se trataba de mandar la documentación que faltaba, porque ya se había remitido toda la documentación obrante en el expediente, no había más que mandar al respecto, básicamente porque el Ayuntamiento no se había gastado los 30.000,00 € que nos pedía Diputación que nos gastásemos para pagarnos 8.422,23 €. El funcionario de Diputación que habló con la secretaria para intentar buscar la manera de solucionarlo, explicó que le parecía correcta la forma de ejecutar la subvención porque en lugar de contratar a una empresa, se había "sacado" gente del paro para realizar exclusivamente esa obra y hecho una inversión de un tractor para sucesivas actuaciones en materia de arreglo de caminos, pero, la Diputación no lo iba a aceptar porque no se han gastado los 30.000,00 euros que figuraban en la Memoria con la que se pidió la subvención. Se continúa explicando por parte de la secretaria que la práctica que se venía realizando desde Diputación con esta subvención, al igual que continúan haciendo con el resto), era que los Ayuntamientos pedían una cantidad de dinero con una memoria valorada de la obra a ejecutar (nunca conceden más dinero del que figura en la memoria, por ello siempre se incluían en la misma, más partidas de las que se iban a ejecutar, porque no se sabía el dinero que le iba a corresponder al Municipio), y finalmente una vez notificado el importe concedido, se ajustaba la memoria inicial a esa cuantía definitiva. Pero ese año, no permitieron que los Ayuntamientos ajustaran su gasto a la cuantía finalmente concedida, sino que debíamos ejecutar la totalidad de la Memoria redactada para solicitar un importe de subvención que no se sabía cuál iba a ser. Tras varios intentos por parte del Ayuntamiento tanto con diferentes escritos como con llamadas telefónicas, de explicar que la capacidad presupuestaria de Buenaventura, no permitía ejecutar una obra de 30.000,00 € cuyo importe únicamente iba a ser subvencionado con 8.422,23 €, se tomó la decisión de justificar la obra que efectivamente se había realizado con cargo a esa subvención, a sabiendas de que no se habían podido gastar los 30.000,00 €, con las nóminas, seguros sociales, materiales, la compra de un tractor para arreglo de caminos.. etc. Se destaca por parte de la secretaria a su entender, la falta de legitimación de la Diputación para exigir la justificación de unas partidas de obra que no es subvencionada por ellos, puesto que en ninguna otra subvención los Ayuntamientos deben justificar un gasto que no sea subvencionado con fondos Provinciales, es decir, por ejemplo se solicita la subvención de actividades deportivas a través de una memoria que incluye un campeonato de fútbol, de petanca, y de pádel con un presupuesto inicial de 3.000,00 € y como la subvención concedida es solo de 1.000,00 € el Ayuntamiento



Ayuntamiento de Buenaventura

no tiene obligación de gastar y justificar esos 3.000,00 €, sino únicamente los 1.000,00 € que serán abonados con fondos provinciales. Pero a pesar de ello, no se accedió por parte de Diputación ni si quiera a abonarnos la parte proporcional al gasto realizado, es decir, se le propuso por escrito la siguiente premisa: "Yo Ayuntamiento no me he gastado en la obra 30.000,00 € para que me aportaras 8.422,23 €, pero ya que he ejecutado 21.000,00 €, subvencioname la parte proporcional de esos 8.422,23". Pero no accedieron a solucionarlo tampoco de esta forma. Todos los miembros de la mesa lamentan manifiestamente esto que ha ocurrido y su deseo de que no se vuelva a repetir.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Buenaventura

Plza. del Ayuntamiento, 1, Buenaventura. 45634 (Toledo). Tfno. 925875001. Fax: 925875099